



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 3 de noviembre de 1994

Número 104

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial de Ávila	1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1 y 2
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria	2
T.S.J. Castilla y León	2
Ministerio de Justicia	3
Juzgado de lo Social de Ávila	3
Ministerio de Justicia	3 y 4
T.S.J. Castilla y León	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	4 a 6
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	6 a 16

Número 3.441/S

Diputación Provincial de Ávila

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Provincial celebrada el día 14 de octubre de 1994

Asunto único.— Se hizo entrega de la Medalla de Oro de la

Provincia a la 123 Comandancia de la Guardia Civil de Ávila. Ávila, 21 de octubre de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario General, *Ilegible*

--- • • • ---
Número 3.525/S

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIOS DE RECAUDACIÓN

NOMBRAMIENTO DE RECAUDADORES

En cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en sus sesiones celebradas los días 3 y 26 de octubre de 1994, y en cumplimiento del Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se acuerda la suspensión de la ejecución del

acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila de 14 de marzo de 1994, relativo a la toma de posesión del recaudador de la Zona de Piedrahíta, queda sin efecto el nombramiento en propiedad para las Zonas Recaudatorias del Servicio Provincial de Recaudación, quedando éstas cubiertas interinamente de la siguiente forma:

Zona de Arévalo: D. José M. Arce Sainz.

Zona de Piedrahíta: D. Gregorio Corrales Sánchez Parra.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en la base décimotercera de las reguladoras para la provisión mediante concurso de plazas de Recaudadores al Servicio de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila a 27 de octubre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- • • • ---
Número 3.447/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Ávila

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas e invitación al ingreso del recargo omitido del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuyo expte., domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
D-94/ 6-08	PATO TENA FIDEL	NAVATALGORDO	12.061.-h
R-94/ 150-38	SANCHEZ RINCON FRANCISCO	Triste Condesa, 28 ARENAS S. PEDRO	28.948.-h
R-94/ 157-45	CORONADO GARCIA FRANCISCO	San Pedro, 6 BARCO DE AVILA	231.581.-h

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
R-94/ 293-84	GARCIA MARTIN JOSE FELIPE	Avd.Emilio Romero, 78 AREVALO	347.371.-h
R-94/ 339-33	ALONSO GARCIA M ^a BELEN	Alfonso Montalvo, 26E AVILA	115.790.-h
R-94/ 616-19	GARCIA MARTIN VALENTIN	De la Alameda, 16 AREVALO	347.371.-h
R-94/ 681-84	FERNANDEZ RAMOS CARMEN	Plz. Constitución 6 HERNANSANCHO	347.370.-h
R-94/ 682-85	FERNANDEZ RAMOS MARGARITA	Plz. Constitución 6 HERNANSANCHO	347.371.-h
R-94/ 698-04	SANCHEZ MARTIN JOSEFINA	San Pedro del Barco, 6 BARCO DE AVILA	231.581.-h
R-94/ 920-32	ALDEA RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	Batalla del Ebro, 20 AVILA	318.424.-h
R-94/1007-22	SAN TEODORO ARRIBA JUSTA	Plz. Rendición Breda, 2 MADRID	28.948.-h
R-94/1038-53	FERNANDEZ ORTIZ MANUEL	C/Valladolid, 9 AVILA	173.686.-h

PRIMAS DE A.T

R-94/6295	JUSTINIANO HERNANDEZ BERRON	Avd. Emilio Romero, 37 AREVALO	65.503.-h
R-94/6296	JUSTINIANO HERNANDEZ BERRON	Avd. Emilio Romero, 37 AREVALO	69.300.-h
R-94/6297	JUSTINIANO HERNANDEZ BERRON	Avd. Emilio Romero, 37 AREVALO	90.048.-h

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Avila, 19 de octubre de 1994

El Subdirector Provincial Afiliación-Recaudación, *Alicio Martín Ramos*

--- ● ● ● ---

Número 3.445/N

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

EDICTO

EXPOSICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CATAS- TRALES

Habiéndose terminado los trabajos de campo correspondientes a la renovación catastral rústica del término municipal de Navarredondilla se pone en conocimiento de todos los interesados afectados que se encuentran en período de exposición pública, en el Ayuntamiento, la documentación gráfica y las relaciones de titulares catastrales, parajes, cultivos o aprovechamientos, clases de tierras y superficie de las parcelas y subparcelas

y otras características, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas, dirigidas al Gerente Territorial y a presentar en el propio Ayuntamiento o en la Gerencia Territorial, durante el plazo de QUINCE días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 19 de octubre de 1994
El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*

--- ● ● ● ---

Número 3.454/S

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace

saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001053/19940 a instancia de JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ DÍAZ Rsl. Subdirec. Gral. Personal, expte 5-C/78-94 desestima solicitud Direc. Gral. Guardia Civil, reclamando complemento específico para Monitores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de octubre de 1994
El Presidente, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

Número 3.428/N

Ministerio de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL
DE AVILA****EDICTO**

*Don Julio Barrio de la Mota,
Magistrado Juez, del Juzgado de
lo Social de Avila y su Provincia,*

HAGO SABER

Que en el Expediente 253/94, seguidos a instancia de don Jesús Martín Martín, contra "ESTRUCTURAS, FORJADOS Y ALBAÑILERÍA DE AVILA, S.L.", sobre CANTIDAD, y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En los autos promovidos en este Juzgado de lo Social por don Jesús Martín Martín asistido por el Letrado D. Miguel de los Santos Martín, y no comparece la demandada "ESTRUCTURAS, FORJADOS Y ALBAÑILERÍA DE AVILA, S.L.", pese a estar citada en legal forma. Sobre CANTIDAD.

FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Jesús Martín Martín contra la empresa ESTRUCTURAS, FORJADOS Y ALBAÑILERÍA DE AVILA, S.L., sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la cantidad de 390.000 Ptas., más el interés legal por mora.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Sien-

do posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados la empresa al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, denominada "Depósitos y Consignaciones Nº 01-250001 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 Ptas. en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y desconociéndose el actual paradero de ESTRUCTURAS, FORJADOS Y ALBAÑILERÍA DE AVILA, S.L., por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en Avila a 14 de octubre de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • • • ---

Número 3.448/N

**Juzgado de lo Social de
Avila****EDICTO**

*Don Julio Barrio de la Mota,
Magistrado Juez de lo Social de
Avila y Provincia.*

HAGO SABER

Que en los autos nº 273/94, seguidos a instancia de D. Fermín Iglesias Gómez, contra ROCAPURIN, S.L., sobre Extinción de Contrato, y desconociéndose el domicilio de ROCAPURIN, S.L., se le cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el

próximo día 29 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

--- • • • ---

Número 3.429/N

Ministerio de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL****EDICTO**

*Don Julio Barrio de la Mota,
Magistrado-Juez del Juzgado de lo
Social de Avila y su provincia.*

HAGO SABER

Que en el expediente nº 239/94, seguidos a instancia de D. Jesús Jiménez Jiménez contra Estructuras, Forjados y Albañilería de Avila, S.L. sobre despido y desconociéndose el domicilio del demandado, por medio del presente Edicto se le notifica la sentencia dictada en este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En los Autos promovidos en este Juzgado de lo Social por D. Jesús Jiménez Jiménez, representado por el Graduado Social D. Blas Martín Sánchez contra ESTRUCTURAS, FORJADOS Y ALBAÑILERÍA DE AVILA, S.L., que incomparece pese a estar citado en legal forma. Sobre DESPIDO.

"Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Jesús Jiménez Jiménez; contra la empresa ESTRUCTURAS, FORJADOS Y ALBAÑILERÍA DE AVILA, S.L. sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la Empresa a que ejercitando su opción en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la Sentencia, readmita al actor en su puesto de trabajo o le indemnice en la cantidad de 888.121 pesetas, con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión o, caso de optar por la indemnización, hasta la comunicación de la sentencia.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación que deberá anunciarse dentro de los CINCO DIAS siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados la empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, denominada "Depósitos y Consignaciones nº: 01-250001 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Y desconociéndose el actual paradero de DIAMIR, S.L. por medio del presente Edicto se le notifica, advirtiéndole que la copia de dicha sentencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste el presente expido el presente Edicto que firmo en Avila a catorce de octubre

de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Juez, *Ilegible*
La Secretaria, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.453/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

**Sala de lo Contencioso-Administrativo
Valladolid**

EDICTO

*Don Ezequias Rivera Temprano,
presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.*

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.420 de 1994 por la Procuradora Sra. Abril Vega en nombre y representación de D. José Villacastín Rodríguez contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 2 de agosto de 1994 en expediente sancionador nº 05015/93, por importe de 2.550.000 Pts. por presencia de residuos de sustancias prohibidas en carnes frescas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegué a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1994

Firma, *Ilegible*

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.437/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilmta. Sra. D^a. M^a Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 4 de los de Avila, en providencia de fecha nueve de septiembre de 1994, dictada en el expediente de Dominio nº 266/94, seguido en este Juzgado a instancia de D. Isidro Jiménez del Pozo y D^a M^a Teresa Jiménez Garrosa, para la inmatriculación de la siguiente finca:

"FINCA URBANA, sita en el casco y término municipal de la Hija de Dios (Avila), en C/ Extramuros, nº 84 con una superficie de solar, según reciente medición, de ciento veintiocho metros con noventa centímetros cuadrados (128,90 m²) ocupado en su totalidad por una vivienda compuesta por dos plantas, bajo y principal, con accesos independientes a cada una de las plantas desde el exterior.

La planta baja se encuentra dividida en varias dependencias ocupadas por cocina, salón-estar, pasillos, varios dormitorios y cuarto de baño y cuenta con un patio de acceso a la vivienda.

La planta alta se encuentra sin distribución alguna constituyendo una nave diáfana y cuenta con una terraza volada.

LINDEROS: Derecha entrando con casa nº 82 de la C/ Extramuros perteneciente a D^a Felicísima Jiménez González, izquierda, frente y espalda, con C/ Extramuros".

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar

este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de DIEZ DIAS, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos.

En Avila a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.449/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado al nº 91/91 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En la ciudad de Avila a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos nº 91/91, seguidos entre partes, de la una como demandante D. León González Morales representado por el Procurador D^a María Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Pablo Casillas y de la otra como demandado Entidad Mercantil CRESMA, S.L. éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades y

FALLO:

Que estimando la demanda eje-

cutiva presentada por el ejecutante D. León González Morales legalmente representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido contra el ejecutado Entidad Mercantil CRESMA, S.L. declarado en rebeldía procesal en estos autos, DEBO MANDAR Y MANDO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DESPACHADA contra los bienes del ejecutado, por la cantidad de SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUNA MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (7.121.255 ptas), de principal, más intereses que correspondan y demás gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a veintidós de octubre de 1994.

El Magistrado Juez, *Ilegible*
El Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.427/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*D. Juan Carlos Peinado García.
Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial.*

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo nº 95/93, se notifica al demandado rebelde Telecomunicaciones Asociadas Ker, S.L. D. Fernando Ulloa Langa

y D. Emilio Verdú Lázaro la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"SS^a. D^a Ana M^a Sangüesa Cabezudo, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 95/93 seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador Sr. García García y defendida por el letrado Sr. Navasques Cobián, contra Telecomunicaciones Asociadas Ker, S.L., D. Fernando Ulloa Langa y D. Emilio Verdú Lázaro declarados en rebeldía sobre pago de cantidad.

FALLO. Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Telecomunicaciones Asociadas Ker, S.L., Don Fernando Ulloa Langa y Don Emilio Verdú Lázaro, solidariamente, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de 237.737 pts. más los intereses moratorios devengados desde la fecha del cierre de la cuenta (16 de febrero de 1993) hasta la fecha de esta resolución, los intereses ejecutorios y las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Fdo. Ana M^a Sangüesa.

Dado en Arenas de San Pedro, a 17 de octubre de 1994

El, *Ilegible*

Secretario, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.430/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

*Don Vicente García Franco,
Oficial de la Administración de*

Justicia, en funciones de Secretario.

DOY FE:

Que en el J. Faltas Nº 50/94, seguido por imprudencia, lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"SENTENCIA. En la ciudad de Arévalo a 27 de mayo de 1994. Vistos por la Sra. D^a Inés Redondo Granado, Juez de 1^a Instancia e Instrucción de Arévalo y su Partido Judicial, los autos de juicio de faltas Nº 50/94, seguidos por imprudencia, lesiones y daños, entre partes de la una como denunciados don Julián Barral Pozo y don Jesús Nieto Albarranz y como lesionada doña María Lorena Gómez Bragado y, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños por la que se ha seguido este juicio a don Julián Barral Pozo y a don Jesús Nieto Albarrán, declarando de oficio las costas causadas en el mismo. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días, aportando escrito de alegaciones y copias del mismo, estando los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las partes. Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y le sirva de notificación al representante de la Compañía Gras Savoye Española, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Arévalo a 17 de octubre de 1994.

Firma, *Ilegible.*

Número 3.051/S

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

ANUNCIO

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1994, acordó informar favorablemente la solicitud de licencia de segregación de 15 parcelas sitas en "Urbanización Residencial Dehesa" para dividir las cada una en dos a petición de Promociones y Construcciones Martínez Schwark, S.L., la documentación estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

En Higuera de las Dueñas a 14 de septiembre de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.163/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila)

HACE SABER

Que Dña. Lourdes Manzano Peña solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y venta menor de artículos de pastelería y bollería en Alvaro de Luna 37 sito en Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se **hace público**, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a

contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arenas de San Pedro, 23 de septiembre de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.300/S

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Por parte de la Sociedad GESTINCO, S.L., se ha presentado oferta a este Ayuntamiento para la prestación del Servicio de colaboración y asistencia en la gestión de recaudación municipal. Se convoca al amparo de lo establecido en el R.D.1.465/85, de 17 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda, así como en el R.D. 2.357/1985, de 20 de noviembre y legislación sobre contratación de las EELL, a todas las personas interesadas para que en el plazo de 20 DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.P., presenten su ofertas para la prestación de dicho servicio.

La Aldehuela a 10 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Marcelino Martín Martín.*

--- ● ● ● ---

Número 3.417/N

Ayuntamiento de Avellaneda

ANUNCIO

Habiéndose presentado en el Ayuntamiento oferta de prestación del servicio de colaboración y asistencia técnica en la gestión recaudatoria municipal, por parte de la Empresa GESTINCO, S.L. se hace público al amparo del RD 1005/74 de 14 de Abril y de la legislación de Régimen Local,

que los interesados podrán presentar en el plazo de 20 DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., en el Ayuntamiento las ofertas para la prestación de dicho servicio.

Avellaneda, 18 de Octubre de 1994.

El Alcalde, *Clemente Muñoz Sancho*.

--- ● ● ● ---

Número 3.419/S

Ayuntamiento de Mamblas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del ejercicio de 1993, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas se expone al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren pertinentes.

En Mamblas a 17 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.420/S

Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el

Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Mingorría, a 17 de octubre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.421/N

Ayuntamiento de Piedralaves

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PLIEGOS DE CONDICIONES DE PIÑAS 1994

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones para la subasta de las Piñas existentes en el Monte N.º 20 del C.U.P., se anuncia su exposición al público por período de OCHO DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Las reclamaciones podrán presentarse en el período indicado en las Oficinas Municipales en horas de 10 a 13.

ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑAS

Declarada la urgencia por el Pleno del Ayuntamiento, la subasta de las Piñas del Monte N.º 20 del C.U.P., se anuncia la misma, de acuerdo a las siguientes condiciones.

PRIMERA.- OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Las piñas localizadas en el Monte de U.P. N.º 20, en cuantía de 31.000 kg., aproximadamente.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN BASE: Novecientas treinta mil (930.000) pesetas, e índice un millón ochocientos sesenta mil (1.860.000) pesetas.

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la adjudicación hasta el treinta y uno de Marzo de 1995.

CUARTA.- CONDICIONES: Se cumplirán las dispuestas en el Pliego de condiciones técnico facultativas y administrativas.

QUINTA.- OTRAS CONDICIONES: El aprovechamiento se realiza a riesgo y ventura del contratista.

SEXTA.- FIANZAS: Para optar a la subasta, será necesario constituir fianza por importe de 18.600 pts., que el adjudicatario elevará a definitiva, por importe del 4% de la adjudicación.

SÉPTIMA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Las ofertas, habrán de presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., en las oficinas municipales en horario de 10 a 13 horas.

OCTAVA.- APERTURA DE OFERTAS: Las ofertas se abrirán al día siguiente hábil de finalización del plazo de presentación, a las Trece horas.

Si este día coincide en sábado la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D..., mayor de edad, vecino de... provincia de..., con domicilio en la C/..., N.º..., y con D.N.I. N.º..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acreditada con poder declarado bastante), enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, que rigen el aprovechamiento del Fruto Albar del Monte N.º 20, ofrece por el lote único la cantidad de... pesetas. (La cantidad se consignará en letra y número).

Piedralaves,... de... de...
FIRMA

Piedralaves, 14 de Octubre de 1994.

El Alcalde, *Manuel Gómez López*.

--- ● ● ● ---

Número 3.424/N

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO DE CONVOCATORIA MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO

Por resolución de la Alcaldía de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ha sido aprobado el Pliego de cláusulas técnicas y económico administrativas que han de regir el concurso público para la concesión de la construcción de la obra de la Piscina Municipal de Solosancho y la subsiguiente gestión del servicio, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público al amparo de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la concesión: La construcción de la obra de la Piscina Municipal de Solosancho con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto D. Francisco Fontanals Armengol, y la subsiguiente gestión del servicio de Piscina Municipal e instalaciones.

Tipo de licitación: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTAS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (44.719.832 pesetas), más I.V.A. de las cuales el Ayuntamiento aportará en la forma que más abajo se dice VEINTICUATRO MILLONES DE PESETAS (24.000.000 ptas.).

Obras sujetas a reversión: El concesionario realizará las obras a que hace referencia el proyecto mencionado, las cuales quedarán sujetas a reversión.

Plazo de la concesión: La concesión tendrá una duración de quince años, contados a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

Subvención al concesionario: La subvención para la instalación del servicio aportada por el Ayuntamiento será de VEINTICUATRO MILLONES DE PESETAS (24.000.000 de pesetas) que se distribuirá a lo largo de los tres primeros años de vigencia del contrato de la forma siguiente:

Primer año: 5.500.000 pesetas.
Segundo año: 15.000.000 pesetas.
Tercer año: 3.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianza provisional y definitiva: Provisional de 894.396 pesetas. Fianza definitiva: cuatro por cien del importe de la adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se presentarán en un sobre en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión administrativa la construcción de las obras de la Piscina Municipal de Solosancho y gestión del servicio e instalaciones".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la Personalidad y características del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Escritura de poder, bastante y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad del artículo 9 de la ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato" y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo:

D..., vecino de..., con domicilio en..., CP..., y D.N.I. nº... expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de..., como acredito por...), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº... de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de ejecución de la Piscina Municipal de Solosancho y gestionar el servicio de la misma piscina e instalaciones anejas, en la forma y con arreglo al proyecto técnico del arquitecto D. Francisco Fontanals Armengol, reglamento del Servicio, Ordenanza reguladora de las tarifas y el pliego de cláusulas económico-administrativas con los criterios, mejoras y soluciones que expongo a continuación, declarando no estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

A) Mejoras:

Rebaja importe de la subvención:...

Abaratamiento tarifas:...

Adelanto en el plazo de la reversión:...

Ventajas a los usuarios económicamente débiles...

Memoria con los criterios y soluciones técnicas al proyecto...

Constitución de la Mesa y apertura de Plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las once horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

— El Alcalde o concejal en que delegue como presidente.

— Un vocal designado por la Alcaldía.

— El Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

La Mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y sin efectuar adjudicación provisional dará por terminado el acto disponiendo que las proposiciones, las observaciones que estime pertinentes y el acta que al efecto levante el Secretario pasen a los servicios técnicos del Ayuntamiento para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

El expediente de contratación con los informes requeridos, se elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato, que habrá de dictar la resolución dentro de los tres meses.

Solosancho, a 20 de octubre de 1994

El Alcalde-Presidente, *Casiano Collado Zazo*

Número 3.433/N

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

ANUNCIO

En la Intervención de este

Ayuntamiento y a los efectos de art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta expuesto al público el acuerdo provisional de la ordenación e imposición de tributo, *Tasa por recogida de Basuras*, dicho acuerdo fue adoptado por la Corporación en el Pleno en sesión celebrada el día uno de junio de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados legítimos a que hace referencia el Art. 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de la imposición de la Ordenanza, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir de siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Zapardiel de la Ribera, 1^o de octubre de 1994

El Alcalde, *Pedro Caselles de la Peña*.

--- ● ● ● ---

Número 3.435/S

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de

8-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 30 de agosto de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 128.729 ptas.
2. Impuestos indirectos, 52.200 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 684.416 ptas.
4. Transferencias corrientes, 957.796 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 822.221 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 350.000 ptas.
 7. Transferencias de capital, 838.750 ptas.
 9. Pasivos financieros, 735.272 ptas.
- Totales Ingresos, 38.769.384 ptas.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.058.340 ptas.
2. Gastos en bienes corrientes servicios, 12.357.077 ptas.
3. Gastos financieros, 414.736 ptas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 9.203.040 ptas.
7. Transferencias de capital, 1.398.172 ptas.
9. Pasivos financieros, 1.338.019 ptas.

Totales Gastos, 38.769.384 ptas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 1994:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional:
 - 1.1 Secretario-Interventor, 1 plaza

b) Personal laboral:

- Servicios diversos, 1 plaza

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

San Juan de la Nava, a 19 de octubre de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.436/N

Ayuntamiento de Muñomer del Peco

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 15, 17 y 34 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales se acuerda provisionalmente aprobar la imposición y ordenación de Contribución Especial para la renovación y mejora del servicio de aguas de esta localidad, que fue aprobado inicialmente el 2 de junio de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que

estimen oportunas, contra la aprobación de dichas normas, con sujeción a las reglas que se indican a continuación.

a) **Plazo de información pública y audiencia así como presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de reclamación:** Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Muñomer del Peco, a 1 de octubre de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.455/S

Ayuntamiento de Collado del Mirón

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente

a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno.

En Collado del Mirón, a 2 de julio de 1994.

El Presidente, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.451/S

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Corrección de errores a la lista de aspirantes a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, una plaza de auxiliar de administración general.

Advertido error en la lista de aspirantes admitidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 96, del día 19 de octubre de 1994, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: Martín Díaz, Eva María.

Debe decir: Martínez Díaz, Eva María.

El Barraco, a 21 de octubre de 1994

El Alcalde, *José María Manso González*

--- ● ● ● ---

Número 3.456/S

Ayuntamiento de Donvidas

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente

te por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 17 de septiembre del año en curso.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Corporación Municipal.

Donvidas, 21 de septiembre de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.457/S

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año de 1994, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de siete millones ocho mil novecientos cuarenta y siete pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.373.077 ptas.

2. Impuestos indirectos, 125.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 757.360 ptas.

4. Transferencias corrientes, 1.864.133 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.497.747 ptas.

7. Transferencias de capital, 1.391.630 ptas.

Total Ingresos, 7.008.947 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.070.353 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes, 2.610.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 627.489 ptas.

6. Inversiones reales, 1.701.105 ptas.

Total Gastos, 7.008.947 ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.
Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Amavida y Poveda.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de éste Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Muñotello, a 24 de octubre de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.458/S

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio de 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley

39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día ocho de octubre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Santo Domingo de las Posadas a veintidos de octubre de 1994.

El Alcalde, *Tarsicio Rodríguez García*

--- ● ● ● ---

Número 3.459/S

Ayuntamiento de Collado del Mirón

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1992

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Collado del Mirón, a 20 de octubre de 1994

El Presidente, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.460/S

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 1992.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

Guisando, 20 de octubre de 1994

El Alcalde, *Julián Palacios*

--- ● ● ● ---

Número 3.461/S

Ayuntamiento de Monsalúpe

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Admi-

nistración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Monsalúpe, a 20 de octubre de 1994

El Alcalde, *Máximo López Fernández*

--- ● ● ● ---

Número 3.464/N

Ayuntamiento de Navaquesera

ANUNCIO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de Casilla El Toro, por nave Corral Concejo, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "B.O. de la Provincia".

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Navaquesera, a 10 de octubre de 1994

El Alcalde, *Ilegible*

Número 3.465/N
Ayuntamiento de
Navaquesera

ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de la finca sita en El Hilario de 250 m², se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de información pública:** quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Secretaría de la Corporación.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

En Navaquesera, a 17 de octubre de 1994

El Presidente, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.467/N

Ayuntamiento de Palacios de
Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Piñas del Monte Público 34 de Palacios de Goda se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta pública de:

Lote primero: Clase de aprovechamiento: Ordinario.

Localización: Toda la superficie pino piñonero 179 Ha.

Cuántía: 3.079,92 Kg.

Valor tasación base: 76.998 Ptas.

Valor índice: 153.996 Ptas.

Tasación unitaria: 25 Ptas./Kg.

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Gastos operaciones facultativas: 3.917 Ptas.

Epoca y plazo de ejecución: del 01-11-94 a 30-04-95.

Plazo de licitación: Será de ocho días contados desde el siguiente al que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el octavo día posterior hasta las trece horas. Si este último día resultase sábado se ampliará el plazo al siguiente día laboral.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lugar y hora de la subasta: En las Oficinas del Ayuntamiento a las trece treinta horas del en que finalice el plazo de licitación.

Segunda subasta: Caso de quedar alguno de los Lotes desiertos, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones de ocho días, desde el día fijado para la primera Subasta hasta el octavo día posterior a las trece horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día en que finalice el segundo plazo de presentación de proposiciones a las trece horas treinta minutos.

Fianza: Provisional del 3% del valor de tasación. Definitiva del 6% del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 14 de marzo de 1994.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con N.I.F. y domicilio en, provincia de,

enterado del Anuncio de Subasta en nombre propio o en representación de, con domicilio en y N.I.F. y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de Piñas 1994 del Monte Público 34 de Palacios de Goda, aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de (en letra y número) Ptas.

En Palacios de Goda a de de 1994.

El licitador

Declaración jurada que formula el anterior licitador, para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Palacios de Goda a de de 1994.

El licitador

En Palacios de Goda a 19 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

--- ● ● ● ---

Número 3.466/N

Ayuntamiento de Palacios de
Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la Contratación del aprovechamiento de Maderas del Monte Público 34 de Palacios de Goda se hace público que este Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anun-

cia simultáneamente Subasta pública de:

Lote primero: Clase de aprovechamiento: Forzoso, Motivo: Inaplazable.

Localización Cuartel Varios, Tramo Varios, Cantón Varios.

Especie y número de pies: Pinus pinaster cer 150 pies. Pinus pinaster res. 318 pies. Pinus Pinea 9 pies. Total 477 pies.

Volúmenes: 221,605 metros cúbicos (con corteza). 160,047 metros cúbicos (sin corteza).

Forma de entrega. En pie, pies numerados con pintura negra. Porcentaje de corteza sobre volumen total, P pr total 28 P. Pa 26.

Valor tasación base: 331.377 Ptas.

Valor índice: 414.222 Ptas.

Gastos operaciones facultativas, 16.279 Ptas.

Destrucción de despojos, 68.617 Ptas.

Total general de Tasas, 84.896 Ptas.

Epoca de corta y plazo de ejecución: Todo el año, hasta el 31 de marzo de 1995.

Plazo de licitación: Será de veinte días, contados desde el día siguiente a que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las trece horas del vigésimo día posterior; en caso de que el último día sea sábado se ampliará el plazo al siguiente día laborable.

Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lugar, día y hora de la Subasta: En las Oficinas del Ayuntamiento a las trece treinta horas del día en que finalice el plazo de licitación.

Segunda Subasta: Caso de quedar desierta la primera Subasta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, desde el día señalado para la primera Subasta hasta el octavo día posterior a las trece horas. La segunda Subasta se celebrará en las Oficinas del Ayuntamiento el día en que finalice este segundo

plazo de licitación a las trece horas treinta minutos.

Fianza: Provisional del 3% del valor de tasación. Definitiva del 6% del valor de adjudicación.

En Palacios de Goda a 19 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con N.I.F. y domicilio en, Provincia de, enterado del Anuncio de Subasta en nombre propio o en representación de, con domicilio en y N.I.F. y conociendo el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta de maderas, aprovechamiento forzoso 1994 del Monte Público 34 de Palacios de Goda, aceptando las condiciones que en él se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento, la cantidad de (en letra y número) Ptas.

En Palacios de Goda a de de 1994.

El licitador

Declaración jurada que formula el anterior licitador para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Palacios de Goda a de de 1994.

El licitador

En Palacios de Goda a 19 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

Número 3.468/N

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En base a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47, del R.O.F.R.J.E.L. en razón a tener que ausentarme del municipio por Decreto de 17 de octubre de 1994, he delegado todas las atribuciones del cargo de Alcaldesa de este Municipio en el Primer Teniente dse Alcalde D. Pedro Arenas Martín, del 17 al 31 de octubre de 1994.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sotillo de la Adrada a 17 de octubre de 1994.

La Alcaldesa, *Teresa Huerta Arenas*.

--- • • • ---

Número 3.469/N

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Reglamento de Honores y Distinciones, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 1994, se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el Art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, de conformidad

con lo previsto en el Art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz del Valle a 19 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

CAPÍTULO I. OBJETO

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de los distintivos y nombramientos honoríficos encaminados a premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

Artículo 2.- Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo, ni de carácter económico.

Artículo 3.- Ninguna distinción honorífica, ni nombramiento podrá ser otorgado a personas que desempeñen altos cargos en la administración y respecto de los cuales se encuentre la Corporación en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

CAPÍTULO II. DE LOS NOMBRAMIENTOS

Artículo 4.- El Pleno de la Corporación podrá conferir los nombramientos de:

-HIJO PREDILECTO.
-HIJO ADOPTIVO.
-MIEMBRO HONORARIO DE LA CORPORACIÓN.

Artículo 5.- Con los nombramientos se premiarán méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurren en los galardonados.

Artículo 6.- Los nombramientos de miembros honorarios de la Corporación no otorgará, en ningún caso, facultades para intervenir en el gobierno o administración de la Corporación, pero el Alcalde titular o el Ayuntamiento podrán encomendarles funciones representativas.

CAPÍTULO III. DE LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS

Artículo 7.- El Pleno de la Corporación podrá designar una vía pública, complejo urbano, o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada a la ciudad, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

CAPÍTULO IV. DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 8.- Los distintivos y nombramientos se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de Entidades locales de reconocido prestigio.

En el Decreto de iniciación se nombrará Juez Instructor y Secretario que hayan de tramitarlo.

Artículo 9.- El instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican la propuesta inicial.

Artículo 10.- Finalizadas las actuaciones para las que se fija un plazo máximo de un mes, el instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado al Sr. Alcalde que, someterá el expediente al Pleno de la Corporación, el cual adoptará el acuerdo otorgando las distinciones o nombramientos por mayoría simple

de los miembros presentes.

Artículo 11.- El Ayuntamiento crea un Libro de Honor de DISTINCIONES Y NOMBRAMIENTOS donde se irán inscribiendo los otorgados.

Artículo 12.- La concesión de las distinciones y nombramientos serán entregados en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso.

Artículo 13.- Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación podrá revocar el acto de concesión a la persona galardonada, ésta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hace indigno de figurar entre los galardonados.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor y comenzará a aplicarse de conformidad con lo previsto en los Arts. 70.2 en relación con el 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, transcurridos 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

En Santa Cruz del Valle a 2 de septiembre de 1994.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

--- ● ● ● ---

Número 3.470/N

*Ayuntamiento de
La Adehuela*

ANUNCIO

Habiéndose adoptado acuerdo en Sesión Extraordinaria de 19-10-94 relativa a la modificación parcial de la Ordenanza

reguladora del precio público por suministro de agua para 1995, por el presente se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones y alegaciones por escrito, por plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

La Aldehuela a 24 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Marcelino Martín Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 3.471/N

Ayuntamiento de Mingorría

ANUNCIO

En pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1994, acordó modificar inicialmente la siguiente Ordenanza Fiscal:

TASA CEMENTERIO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las normas de las Ordenanzas afectadas se expone al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente Anuncio.

Mingorría a 21 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.388/S

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

D. Martín Martín Blázquez solicita licencia para la actividad de ampliación y mejora de depuradora de aguas residuales producidas en matadero y sala de despiece sito en la N-110, P.K. 283.

Se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, según establece el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas.

Muñana a 5 de octubre de 1994.

El Alcalde, P.D. El Tte. de Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.341/S

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

EDICTO

Por parte de D. J.C. Martín García "La Jerrera, S.L.", se ha solicitado licencia para la apertura de Bar y Restaurante en la finca de la Carretera de El Barco de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hoyos del Espino a 5 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.495/S

Ayuntamiento de Santiago del Collado

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1993.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno.

En Santiago del Collado a 20 de octubre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.